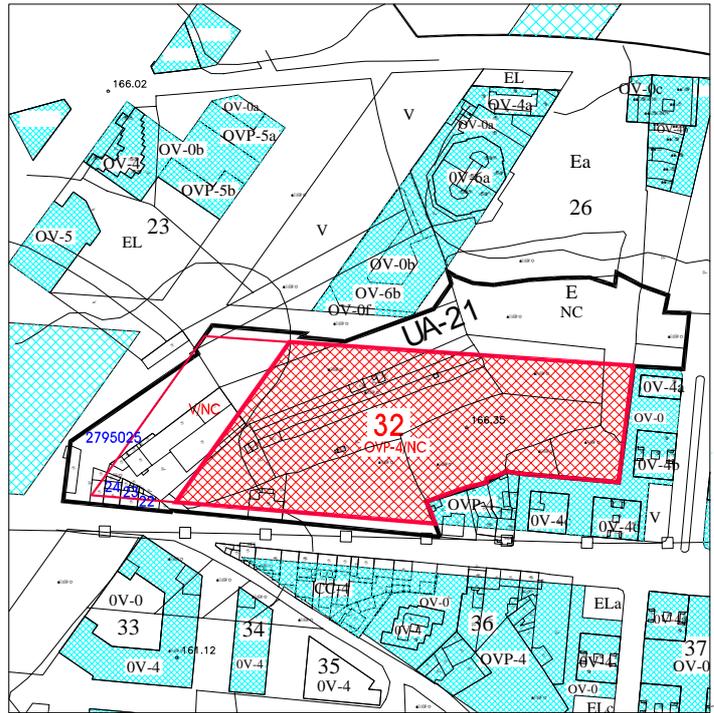


LUGONES UA 21

UH: 32/OVP-4/NC
UH: 32/V/NC

área módulo
32OVP: 11910 m² 1,4 m²/ m²
32V: 2939 m²

La UA absorbe el aprovechamiento plus de las parcelas ubicadas en la UH de cesión 32/V/NC, salvo la 2795025 que se incluye a los únicos efectos de urbanización ya que su aprovechamiento se materializa en la UA 24b. El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO :	URBANO
TIPO :	NO CONSOLIDADO
TIPOLOGÍA :	ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE
DESARROLLO :	Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
OVP:2795011/12/13 /14/18/19/20/21/32 /33/34/35/36/37/38	18417	18417	11340	14288	+ 798	1588
V: 2795022/23/24					- 285	
					+ 513	
UA 21		21258	11910	(513 provendrán de aprovechamientos plus generados por otras parcelas) TOTAL: 16674		

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento.+ : absorber (generado por otras parcelas), - : trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMO, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMOU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.